

Así cotizarán los autónomos

La cotización de los autónomos será de entre 90 y 1.220 euros al mes

LA REFORMA DE LAS PENSIONES/ El Gobierno ofrece a las empresas que no despidan a los trabajadores de más de 62 años una rebaja del 75% de las cotizaciones sociales cuando éstos estén de baja.

M.Valverde, Madrid

El Gobierno ha ofrecido a los autónomos trece bases distintas de cotización a la Seguridad Social para que a partir de 2023 puedan contribuir al sistema de protección de acuerdo con sus ingresos reales. Para conseguir este objetivo, el Ejecutivo ha planteado una transición de nueve años, al final de la cual, en 2030, el abanico de cotizaciones sociales de los autónomos comprende entre una media de 90 euros al mes por un ingreso anual de 3.000 euros y los 1.220 euros al mes, a partir de unos rendimientos anuales de 48.841 euros. Así se recoge en el último borrador sobre la reforma de las pensiones que el Gobierno ha entregado a la patronal y a los sindicatos, y al que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

Para calibrar la propuesta del Gobierno a los autónomos, hay que tener en cuenta que, actualmente, según la Seguridad Social, el 85% de estos empresarios y trabajadores cotizan por la base mínima. Este año está en 944 euros mensuales, que al aplicarle el tipo del 30% de este colectivo resulta una aportación mensual inferior a los 300 euros. En este contexto, el Gobierno plantea que, en 2030, aproximadamente, un millón de autónomos, el 60% de los que obtienen rendimientos de actividades económicas, sigan pagando menos o lo mismo, entre 90 y 275 euros.



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, ayer, en el Congreso de los Diputados.

Bien es verdad que cerca de otro millón de autónomos se concentra entre quienes ingresan al año entre los ya mencionados 12.600 euros y los 27.000 euros. Aquí, la cuota mensual, al final de la transición, en 2030, estará en una horquilla comprendida entre 275 y 425 euros al mes. A partir de ahí, a medida que los ingresos suban de 32.000 euros hasta los 48.841 euros anuales, la horquilla de cotización media estará comprendida entre los 545 euros y 1.220 euros mensuales. En este tramo es donde va a estar realmente

la subida de las cotizaciones sociales para los autónomos.

Cambio de bases

De todas maneras, la intención del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, es que, en 2023, el primer año de la entrada en vigor del nuevo modelo de cotización de los autónomos, según sus ingresos, la horquilla de cotizaciones sociales sea la siguiente: entre 200 y 400 euros mensuales, para unos ingresos comprendidos entre 3.000 y 48.841 euros anuales.

El nuevo modelo de cotización de los autónomos tendrá una transición de nueve años

La reforma de las pensiones es su incentivo a las empresas para que no despidan a los trabajadores de 62 años. El Gobierno ofrece a los empresarios una reducción del 75% de sus cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes durante la situación de incapacidad temporal –baja laboral– de aquellos trabajadores que hubieran cumplido la edad de 62 años. Esta es una medida complementaria a otra que afecta a la negociación colectiva. Así, el Gobierno quiere prohibir que los convenios obliguen a jubilarse a los trabajadores hasta que no cumplan los 68 años. Esta propuesta es coherente con el hecho de que la edad legal de jubilación en 2027 será de 67 años. Otra novedad importante en la propuesta del Gobierno a los agentes sociales en la reforma de las pensiones, afecta a la cotización de los becarios. El Ejecutivo se compromete a que todas las empresas, administraciones e instituciones coticen a la Seguridad Social por estos jóvenes, en cualquier tipo de actividad de formación, prácticas en empresas, aunque no sean remuneradas.

Hay que tener en cuenta que, en este periodo, los pequeños empresarios podrán elegir su base de cotización hasta seis veces al año, en función de ajustarla a sus rendimientos. Una vez hecha la regularización anual de la cotización, el sistema funcionará como el Impuesto sobre la Renta. Si ha pagado de más, la Seguridad Social le devolverá la cuantía al autónomo. O, por el contrario, la Administración pedirá el abono de una cuantía adicional.

En todo caso, otra propuesta novedosa de Escrivá sobre